| **TRAMITE 1- Construcción-facturas obra y reajuste** |
| --- |
| **CATALOGO DE TRAMITES-MEIC** |
| **Nombre del Trámite:** | Pagos de facturas de estimaciones de obra y de reajustes con cargo a proyectos de obras viales |
|  |
| **Tipo de Institución:** |  |
| **Nombre de la Institución:** | Consejo Nacional de Vialidad |
|  |
| **Dependencia responsable del trámite:** | Gerencia de Construcción de Vías y Puentes |
|  |
| **Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:** | Montes de Oca de la Rotonda de Betania 50 metros este, tercer piso, lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.  |
|  |
| **Licencia, autorización o permiso que se obtiene con el trámite:** | Autorización de pago de las facturas de obras de infraestructura ejecutada con cargo a contratos de proyectos de obras viales. |
| **Fundamento legal del trámite** |
| **Requisitos**1. Facturas con firma del representante legal de la empresa contratista.
2. A. Los proveedores que pongan a trámite facturas por primera vez deben estar inscritos en el registro de proveedores, deben presentar el número de cuenta cliente en colones (17 dígitos), en ese documento debe constar el número de cédula física o jurídica del proveedor, emitida por la entidad bancaria en la cual el proveedor desea se depositen los pagos, nombre del banco. Este documento debe remitirse a la Tesorería del CONAVI.
3. El rebajo correspondiente del impuesto sobre la renta o la autorización por parte de la Dirección General de Tributación de la exoneración correspondiente.
4. Número de proceso licitatorio
5. Número de orden de compra si corresponde
6. Debe presentarse 1 original de la factura y sus soportes:
* Estimación descriptiva y periodo que cubre.
* Cuadros de estimación (obra o reajuste) y periodo correspondiente.
* Certificados de Calidad de las obras ejecutadas(facturas de obra).
* Programa de trabajo actualizado a fecha de estimación.
* En facturas de reajustes, índices de reajustes aplicados y su cálculo.
* Debe cumplir con todo lo estipulado en la materia, tanto en el cartel y como en el contrato.
1. Cumplimiento de estar al día en las cuotas obrero-patronales durante todo el plazo que dure el trámite de pago de la factura, cumplimiento que la administración estará revisando en la dirección web: <https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/>
2. Cumplimiento de estar al día en las cuotas a FODESAF durante todo el plazo que dure el trámite de pago de la factura, cumplimiento que la administración estará revisando en la dirección web: www.fodesaf.go.cr
3. Certificado de poseer póliza de riesgo del trabajo para la actividad económica que presta al CONAVI en el sitio donde se está ejecutando el proyecto y que cubra el plazo en que se ejecutaron los trabajos sujetos a cobro, debe ser emitida por el Instituto Nacional de Seguros (INS)
 | **Fundamento legal de cada requisito**1. y 2. Las facturas deben cumplir con los **requisitos que establece la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda para las facturas basados** (documento anexo) en el Artículo 8 de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, 18 del reglamento y artículo 9 del reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Resoluciones N°s 11-97, 13-97 y 14-97 del 12 de agosto de 1997 publicadas en la Gaceta N° 171 del 5 de setiembre de 1997 y 1-2000, 2-2000 del 1 de febrero del 2000, 02-09 del 09 de enero del 2009.

En el capítulo IV del Reglamento de Contratación Administrativa (decreto N° 33411), El Cartel, artículo N° 52, inciso k), establece que el cartel debe incluir los términos de pago, por lo tanto en los carteles se indican los requisitos establecidos en los puntos 2 y 3. Asimismo los deberes establecidos en la Ley de Contratación Administrativa (N° 7494), de Verificación y Fiscalización, (artículos 9 y 13), el del cumplimiento de lo pactado, Artículo 20, artículo 102 Regulación del control, permiten solicitar documentos de verificación de la calidad y de los trabajos realizados, de soporte al pago; adicionalmente se debe cumplir con lo establecido en los artículos 10 (Responsabilidad de verificar la legalidad del gasto), artículo 13 (cumplimiento de la normativa de control interno) del capítulo II del Reglamento sobre el Visado de gastos con cargo al presupuesto de la República emitido por la Contraloría General de la República.2.B. Artículo 2 y 23 de la Ley 7092, Impuesto sobre la renta.4. Ley Constitutiva CCSS Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.5. Artículo 15 de la ley 8783 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.6. Ley sobre riesgos del trabajo (N° 6727 ) Reforma al Título IV del Código de Trabajo, artículos 193 y 202.  |
| **Plazo de resolución:** | 30 días naturales (plazo para todo el proceso, hasta el pago) Artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. |
|  |
| **Vigencia de la licencia, autorización o permiso:** | Sin rige  |
|  |
| **Costo del trámite:** | Ninguno |
|  |
| **Formulario(s) que se debe(n) presentar:** | Ninguno |
|  |
| **Funcionario contacto para atender consultas, quejas o denuncias** |
| **Nombre:** | Alicia Padilla Duarte  |
| **Correo Electrónico:** | alicia.padilla@conavi.go.cr |
| **Teléfonos:** | 2202-54-02  |